Acuerdo Nº 37.

(de 3 de Marzo de 1.919.)

por el cual se asigna sobresueldo a un empleado.

El Consejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus facultades legales

Acuerda:

Artículo 1º.- Al cargo del Tesorero Municipal, asígnase al Instructor del Cuerpo de Policía de este Distrito, el sobresueldo mensual de cinco pesos oro ($5), que devengará desde el veinte (20) del mes próximo pasado que comenzó a prestar sus servicios de tal, en ésta cabecera por destinación y de la Gobernación y Departamental.-

Artículo 2º.- El gasto que ocasione éste Acuerdo se tendrá por incluido en el Capítulo 9º, Departamento de Gobierno, del Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso, quedando así adicionado y reformado tal Presupuesto.-

"Dado en Santa Rosa, a 3 de Marzo de 1.919.- El Presidente Mario Escobar M.- Antonio J. Molina - Srio".

"Aprobado fué éste Acuerdo en los dos debates que supra en distintos días. - Molina. - Srio".

"Recibido el 4 de los mismos y a despacho.- Tello - Srio".

"Alcaldía Municipal - Santa Rosa, 4 de Marzo de 1.919. Publíquese y ejecútese - Rafael Calle M. - Francisco J. Tello - Srio".

"Publicado por bando el seis de los mismos en la plaza Principal. - Tello - Srio".

Es fiel copia.

Santa Rosa, 8 de Marzo de 1.919.

Francisco Tello
Srio

Recibido en la Secretaría de Gobierno, el 12 de Marzo de 1919 y puesto a despacho

El Jefe de la Sección 1.ª. Daniel Vélez

Gobernación del Departamento.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION 1.ª

Medellín, 17 de Marzo de 1919

Apruébase el Acuerdo N.º 37 de fecha 3 de los Corrientes procedente del Distrito de Santa Rosa.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Pedro M. Ospina

El Secretario de Gobierno, Jesús M. Mandaná